

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.426

Jueves 16 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2792061

MINISTERIO DE HACIENDA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Núm. 202.- Santiago, 4 de marzo 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 146 letra a) y 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 235, de 2025, del Ministerio del Interior; en el decreto supremo N° 273, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la Subsecretaria de Hacienda presentó una carta de renuncia voluntaria a dicho cargo, para hacerse efectiva a contar del 11 de marzo de 2026.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por la señora Heidi Berner Herrera, RUN N° 10.557.740-0, en el cargo de Subsecretaria de Hacienda, del Escalafón Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

2. Señálase que la persona antes citada, no se encuentra sometida a sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Juan Pablo Rodríguez Oyarzún, Subsecretario de Hacienda.

CVE 2792061

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl